

2025-2026

PROPUESTA CURRICULAR

IES MONTES OBARENES

INDICE

1.	Objetivos de la etapa: ESO y Bachillerato.....	1
1.1.	Objetivos para la ESO.....	1
1.2.	Objetivos para Bachillerato.....	2
2.	Competencias clave y Descriptores operativos.....	3
2.1.	Competencias Clave y Perfil de salida para la ESO.....	3
2.2.	Competencias Clave para Bachillerato.....	9
3.	Vinculación de las competencias con los objetivos.....	14
3.1.	ESO.....	14
3.2.	Bachillerato.....	15
4.	Procesos de enseñanza aprendizaje de cada materia.....	16
4.1.	Mapas de relaciones competenciales de cada materia.....	16
4.2.	Contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.....	16
5.	Actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro vinculados a su funcionamiento y organización.....	20
5.1.	Actuaciones generales.....	20
5.2.	Actividades complementarias y extraescolares.....	21
5.3.	Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.....	22
6.	Criterios para la promoción del alumnado.....	23
6.1.	Criterios de promoción para la ESO.....	23
6.2.	Criterios de promoción para Bachillerato.....	25
7.	Criterios para la titulación del alumnado.....	25
7.1.	Criterios de titulación para la ESO.....	25
7.2.	Criterios de titulación para Bachillerato.....	27
8.	Directrices generales para la elaboración de las Programaciones didácticas y de aula.....	27
8.1.	Diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial en la ESO.....	27
8.2.	Tratamiento de los criterios de evaluación y contenidos.....	28
8.3.	Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	29
8.3.1.	ESO.....	29
8.3.2.	Bachillerato.....	29
8.4.	Metodología didáctica propia del centro.....	30
8.5.	Criterios para la realización de proyectos y situaciones de aprendizaje.....	32

8.6.	Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.....	33
8.7.	Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.....	35
8.8.	Información a las familias.....	39
8.9.	Estrategias de recuperación.....	40
8.10.	Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	43
9.	Criterios organizativos.....	45
9.1	Criterios para el agrupamiento del alumnado.....	45
9.2	Criterios para la organización y horario de los grupos.....	45
10.	Procedimiento para la evaluación de la PC.....	46

1. Objetivos de la etapa: ESO y Bachillerato

1.1. Objetivos para la ESO

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación

física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

A estos se añaden:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno

1.2. Objetivos para Bachillerato

Los objetivos del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

A estos se añaden los siguientes:

- a) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. Competencias clave y Descriptores operativos

2.1. Competencias Clave y Perfil de salida para la ESO

De conformidad con el artículo 7.1. del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, las **competencias clave** son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.

- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Se detalla cada una de ellas en el Anexo I.A del citado DECRETO, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El **Perfil de salida** identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado. Este perfil se identifica a partir de una serie de **descriptores operativos** que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

2.2. Competencias Clave para Bachillerato

Las **competencias clave** para Bachillerato se recogen en el artículo 7.1. del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre y son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Se detalla cada una de ellas en el Anexo I.A del citado DECRETO, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos:

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia digital (CD)

Descriptores operativos:

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptores operativos:

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.
CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.
CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia ciudadana (CC)

Descriptores operativos:

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia emprendedora (CE)

Descriptores operativos:

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos:

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.
CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.
CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

3. Vinculación de las competencias con los objetivos

3.1. ESO

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí a través de los descriptores operativos. En la medida que el alumnado adquiere los descriptores operativos, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA				CC				CE			CCEE					
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEE 1	CCEE 2	CCEE 3	CCEE 4
Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.					✓			✓									✓			✓					✓									
Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.											✓		✓					✓		✓								✓		✓				
Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.					✓															✓	✓				✓	✓							✓	
Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.								✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓		
Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.		✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓							✓				
Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.			✓		✓					✓	✓	✓									✓	✓	✓											
Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	✓	✓			✓						✓			✓					✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓				
Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓		✓								✓				✓	✓						✓	✓	✓	
Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.							✓	✓	✓																									
Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.	✓				✓			✓																✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA				CC			CE			CCEE							
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1	CPSAA.2	CPSAA.3	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3	CCEC.4	
Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	✓				✓					✓			✓						✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓						✓		
Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.																																✓	✓	✓	✓
Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.				✓																			✓	✓	✓						✓	✓			
Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.													✓				✓									✓	✓	✓		✓					
Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.		✓				✓					✓	✓	✓						✓						✓	✓	✓								

3.2. Bachillerato

A continuación, se establece la vinculación de los objetivos de bachillerato con los descriptores operativos de las competencias clave:

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	✓				✓			✓									✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓				✓							
Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.					✓			✓									✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓			✓				✓						
Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	✓				✓															✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓								✓					
Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.			✓	✓													✓		✓	✓						✓						✓								
Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.	✓		✓		✓						✓									✓																				
Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.						✓	✓	✓				✓																												
Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.			✓								✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓						✓											✓			✓		
Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.	✓							✓			✓	✓	✓					✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓	✓						
Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.	✓	✓							✓	✓	✓	✓	✓		✓				✓					✓							✓									
Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.									✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓										✓	✓											
Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.										✓	✓							✓							✓					✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓
Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.	✓		✓					✓											✓												✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.									✓				✓							✓	✓	✓	✓	✓												✓				

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE			CCEC												
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2			
Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.													✓													✓															
Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.											✓	✓	✓				✓	✓		✓				✓		✓	✓	✓	✓												
Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.				✓																					✓		✓	✓	✓					✓	✓						
Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.													✓				✓											✓	✓	✓	✓										
Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.		✓				✓								✓	✓	✓			✓								✓	✓	✓	✓											

4. Procesos de enseñanza aprendizaje de cada materia

4.1. Mapas de relaciones competenciales de cada materia.

El conjunto de mapas de relaciones competenciales de las materias de un curso permite deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudando al profesorado a tomar decisiones objetivas respecto a la promoción y titulación del alumnado.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro para cada uno de los cursos de la ESO y Bachillerato se recogen en el documento Excel del siguiente [enlace](#).

4.2. Contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales recogidos en el siguiente [enlace](#), donde puede verse la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos puede hacerse el siguiente análisis por niveles.

1ER CICLO DE LA ESO

1º ESO

CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
50	44	32	13	29	13	24	16	41	22	25	27	17	38	46	40	14	14	31	11	35	32	36	28	25	40	19	31	11	36	32	22	28	18
168					53			132					152					145					112				78			100			

2º ESO

CL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
48	34	29	11	27	11	25	19	33	17	19	21	15	31	37	36	10	5	28	7	31	31	30	27	23	32	16	21	9	27	31	21	23	11
149					55			105					119					127					98				57			86			

En 1º de ESO, la **CCL4** está representada por 13 vinculaciones con las CE de las distintas materias y en 2º de ESO por 11 vinculaciones por lo que dicho DO deberá ser potenciado en ambos casos a través de planes de centro como el *Plan de Fomento de la lectura* o a través de las actividades complementarias y extraescolares vinculadas a la biblioteca del centro.

Pese a que solo hay 53 vinculaciones en 1º ESO y 55 en 2º ESO de las CE de las diferentes materias con la **CP**, al contar en el centro con una sección bilingüe en todos los cursos de la ESO, la contribución al desarrollo de dicha competencia clave se considera

suficiente en relación con el alumnado bilingüe. Con todo, el alumnado no bilingüe ve reforzada esta competencia a través de actividades complementarias y extraescolares, así como el *Plan de fomento de la lectura* y el *Plan de mejora de la Biblioteca*.

Por otro lado, el DO **STEM5** está representado por 17 vinculaciones con las CE en 1º ESO y 15 en 2º ESO y podrá ser reforzado a través de las actividades complementarias y extraescolares previstas desde diferentes departamentos didácticos como Biología y Geología.

La **CPSAA2** aparece representado por 11 vinculaciones en 1º ESO y 7 en 2º ESO y **CC4** presenta 19 vinculaciones totales en 1º ESO y 16 en 2º ESO. La contribución a ambas puede verse reforzada por las actuaciones generales de centro relacionadas con el *Plan de Acción Tutorial*, *Plan de convivencia* y las actividades complementarias y extraescolares.

El DO **CE2** presenta 11 vinculaciones del total de la competencia clave en 1º ESO y 9 en 2º ESO, y debe verse reforzado a través de la participación en proyectos derivados de los planes de centro.

En resumen, la contribución al desarrollo de la **CP** y la **CE** es escasa, con 53 y 78 vinculaciones respectivamente en 1º ESO y 55 y 57 respectivamente en 2º ESO, pero se ve compensada con la implementación de planes y proyectos de centro y el desarrollo de actividades complementarias como las recogidas en los puntos 5.1. y 5.2 de esta *Propuesta Curricular*.

2º CICLO DE LA ESO

3º ESO

CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
67	57	46	13	33	17	28	20	47	34	32	38	23	53	58	51	16	17	43	18	49	46	41	41	32	54	27	40	13	47	38	27	42	27
216					65			174					195					197					154				100			134			

En este nivel, la **CCL4** presenta tan solo 13 vinculaciones por lo que se hace imprescindible su refuerzo a través del *Plan de fomento de la lectura*, el *Plan de mejora de la Biblioteca* y actividades complementarias y extraescolares, así como las desarrolladas desde varios departamentos didácticos, como es el caso de Lengua Castellana y Literatura, Filosofía o Geografía e Historia entre otros.

El DO **CP1** y **CP3** presentan 17 y 20 vinculaciones respectivamente. Este escaso número de vinculaciones de las competencias específicas se compensa también con la existencia de la sección bilingüe, que refuerza esta competencia en el alumnado de dicha sección. El resto del alumnado, no bilingüe, se beneficia del desarrollo de actividades complementarias y extraescolares desarrolladas por los departamentos de Inglés y Francés.

CE2 presenta 13 vinculaciones de las competencias específicas. Su contribución podrá ser reforzada a partir de actividades y/o participación en proyectos con entidades externas, para poner al alumnado en relación con las estrategias básicas del emprendimiento.

En resumen, como en 1º y 2º de ESO la contribución al desarrollo de la *Competencia Plurilingüe* y la *Competencia Emprendedora* es escasa, 65 y 100 vinculaciones respectivamente, pero se ve compensada con la implementación de planes y proyectos de centro y el desarrollo de actividades complementarias como las recogidas en los puntos 5.1. y 5.2 de esta *Propuesta Curricular*.

4º ESO

Itinerario de CC

CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
70	62	57	14	34	19	32	22	52	44	30	39	24	64	61	54	18	18	50	16	49	55	52	43	36	59	30	49	18	53	38	28	33	24
237					73			189					215					222					168				120			123			

Itinerario de CCSS

CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
71	62	54	15	32	18	37	25	51	35	31	32	19	61	58	51	15	17	51	14	48	50	52	48	37	56	29	46	24	52	40	27	33	20
234					80			168					202					215					170				122			120			

En ambas modalidades el DO **CCL4** aparece escasamente representado (14 y 15 vinculaciones respectivamente). Esta CE deberá ser reforzada a través de los Planes de Fomento de la lectura y los planes ligados a la biblioteca del centro, con la implementación de trabajos y proyectos que fomenten el gusto por la lectura.

CPSAA2 presenta un bajo número de vinculaciones en las dos modalidades, situación que puede corregirse con el Pla de actividades complementarias y extraescolares vinculadas a las materias de Educación Física y Biología.

La **CP** presenta en ambas modalidades una menor contribución de las competencias específicas por el número de vinculaciones. Esta situación debería ser corregida a través de planes específicos de centro, entre los que se encuentra lo referente a la sección bilingüe y otras actividades recogidas en los puntos 5.1. y 5.2 de esta *Propuesta Curricular*.

STEM5 y **CCEC4** se ven reforzadas por el Plan de actividades complementarias y extraescolares desde diferentes áreas de conocimiento.

BACHILLERATO

1º BACHILLERATO

Modalidad de CC

CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
45	41	36	9	34	20	25	17	49	41	28	31	20	34	39	47	14	15	23	19	17	27	15	45	37	22	15	40	26	32	22	37	24	8	12	21	8	15
165					62			169					149					183					103				91			88							

Modalidad de CCSS y Humanidades

CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
49	41	38	16	33	16	27	21	37	25	14	12	11	32	33	38	7	9	22	19	10	29	10	38	28	30	23	46	21	26	14	23	32	16	13	16	8	11
177					64			99					119					156					120				63			96							

Tanto en la modalidad de Ciencias como en la de CCSS y Humanidades, el DO **CCL4** aparece escasamente representado, con un total de 9 y 16 vinculaciones respectivamente. Esto hace que la contribución a este DO deba ser especialmente reforzada a través del *Plan de fomento de la lectura* y los planes ligados a la biblioteca del centro, con la implementación de actividades que fomenten un progresivo gusto por la lectura de obras actuales y pasadas.

Tanto la **CP** como la **CE** en ambas modalidades presentan una menor contribución de las competencias específicas por el número de vinculaciones. Esta situación debería ser corregida a través de planes específicos de centro.

2º BACHILLERATO

Modalidad de CC

CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CA				CE			CCEC							
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
48	46	39	12	22	20	28	20	51	49	27	38	17	37	42	50	13	25	25	9	10	24	13	46	29	30	19	38	17	20	11	42	30	13	9	18	8	15
167					68			182					167					156					104				73			93							

Modalidad de CCSS y Humanidades

CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
47	38	32	14	22	13	27	20	35	27	10	21	8	34	29	35	7	9	23	13	6	29	9	39	24	41	25	45	15	23	7	25	40	23	8	20	8	11
153					60			101					114					143					126				55			110							

En ambas modalidades, el DO **CCL4** aparece escasamente representado, con un total de 12 y 14 vinculaciones respectivamente. Esto hace que la contribución a este DO deba ser especialmente reforzada a través del *Plan de fomento de la lectura* y los planes ligados a la biblioteca del centro, con la implementación de actividades que fomenten un progresivo gusto por la lectura de obras actuales y pasadas.

La **CE** está menos representada en la modalidad de CCSS y se deriva directamente de la optatividad ligada a la modalidad. Esto se repite en otros DO (p.e. CPSAA1.2. en el Bachillerato de Ciencias) que presentan menos vinculaciones, hecho que se relaciona igualmente con la modalidad.

El DO **CCEC4.1** y **CCEC3.1** presentan una escasa vinculación con las CC pues está específicamente relacionado con las enseñanzas artísticas de bachillerato.

5. Actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro vinculados a su funcionamiento y organización

A continuación, se detallan las actuaciones generales del centro, los planes, proyectos, actividades complementarias y extraescolares y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

5.1. Actuaciones generales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Plan acción tutorial	x	x			x			x						x				x	x	x	x	x	x	x	x	x			x					
Plan de convivencia					x														x		x		x	x	x	x								
Programa Alumnado ayudante					x												x		x		x		x	x	x	x			x					
Programa Alumnado mediador	x				x												x		x		x			x	x	x	x	x						
Huerto escolar ecológico	x				x					x			x						x	x	x					x			x					
Plan de Fomento de la lectura	x	x	x	x	x	x	x	x								x			x					x							x	x	x	x
Grupo de trabajo de la Biblioteca	x	x	x	x	x									x	x	x	x		x					x							x	x	x	x
Plan de apoyo TICA					x				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x										x
Programa residuos-cero	x				x			x					x	x		x					x	x				x	x	x						
Asistencia a ferias universitarias y de FP	x		x			x			x					x						x	x			x	x		x		x			x	x	
P. de Formación de centro en TIC	x				x				x	x	x	x	x	x	x	x	x					x	x					x		x				
Celebración	x				x			x	x					x		x			x		x			x	x				x		x	x	x	x

[illegible]

5.2. Actividades complementarias y extraescolares.

Desde el centro se promueve la planificación y realización de actividades complementarias y extraescolares que permitan al alumnado la integración de los aprendizajes formales y no formales junto con la experiencia de diferentes contenidos en situaciones reales.

Estas actividades se desarrollan desde cada departamento didáctico, pero también de manera interdisciplinar, lo que posibilita una profundización mayor en los objetivos de la etapa y un refuerzo efectivo de las competencias clave.

Desde los distintos departamentos didácticos se proponen actividades que ponen al alumnado en contacto con instituciones locales, asociaciones, ONGs, agrupaciones culturales, museos, etc. A través de este contacto se logra ofrecer un aprendizaje significativo y motivador.

La organización y explicación de las actividades complementarias y extraescolares se incluye como anexo en la PGA. Aquí se consignan algunas de las actividades del año con la vinculación a las competencias clave. Una gran parte de las actividades complementarias y extraescolares de este año escolar tienen una vinculación directa con el Proyecto de las Jornadas culturales (“Ocio saludable”).

[illegible]

[illegible]

5.3. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 10 del *DECRETO 39/2022 de 29 de septiembre* y el artículo 9 del *DECRETO 40/2022 de 29 de septiembre*, determinan que los centros fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

El centro contribuye de manera efectiva al desarrollo de los contenidos transversales a través de los siguientes planes y proyectos:

	Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al Estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de Castilla y León
Plan acción tutorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de convivencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Alumnado ayudante	X		X	X		X			X		
Programa Alumnado mediador	X	X				X			X	X	
Huerto escolar ecológico										X	X
Plan de Fomento de la lectura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de mejora de la Biblioteca					X	X					X
Plan de apoyo TICA							X			X	X
Programa residuos-cero	X				X					X	X
Asistencia a ferias universitarias y de FP					X					X	X
P. de Formación de centro en TIC										X	X
Celebración graduación Bachillerato y 4º ESO	X				X					X	X
Jornadas culturales	X			X		X			X	X	X

6. Criterios para la promoción del alumnado

6.1. Criterios de promoción para la ESO

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del *DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, como se contempla según los casos previstos en este apartado.

Al finalizar el tercer curso el equipo docente, cuando lo considere conveniente, propondrá al alumno/a y a su familia o tutores legales su incorporación a un ciclo formativo de grado básico a través de un consejo orientador conforme al modelo establecido por la administración.

1. Requisitos para la promoción automática:

Siguiendo lo establecido en la ORDEN EDU/424/2024 de 9 de mayo por la que se desarrolla la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Para el cómputo de materias con evaluación negativa se tendrán en cuenta las evaluaciones correspondientes los planes de recuperación que afecten al alumnado.

En el caso que las distintas materias estén organizadas en ámbitos, éstos se desagregarán en materias a los efectos de adoptar dicha decisión.

El alumnado que curse primer curso de un programa de **diversificación curricular** promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.

2. Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que una alumna o alumno con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, para la toma de la decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias, así como a la valoración de las medidas que favorezcan su progreso.

Un alumno/a promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos competencias clave.

Podrá autorizarse la promoción de un alumno/a con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones.

- a) Que las materias no superadas, o en su caso, los ámbitos, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. La decisión recaerá en manos del profesorado que imparte las materias no superadas.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficie su evolución académica.

La decisión sobre la promoción recaerá en el profesorado que imparte las materias no superadas en el caso de los puntos a) y b) y en el equipo docente en el caso de c) tras ser oída la opinión del tutor o tutora. Para que se cumpla esta última, la decisión deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios del profesorado que imparte clase al alumno.

Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación sea inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidos por el alumno/a en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbito y planes de recuperación, para cada nivel.

En el caso de que un alumno/a abandone el centro en el segundo trimestre por causas

familiares no justificadas, el equipo docente podrá decidir sobre su promoción en base a las calificaciones obtenidas hasta la fecha de su ausencia. A criterio del profesorado se podrá contemplar la posibilidad de adelantar las pruebas finales.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el *Perfil de salida*, teniendo en cuenta el peso de dichos criterios tras el acuerdo tomado en la CCP. El grado de desarrollo de las competencias clave se obtendrá a través de la herramienta de evaluación creada a tal efecto.

3. Consejos orientadores.

Al finalizar el **2º curso de ESO** se entregará a las familias un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y adquisición de competencias, así como la propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de Diversificación Curricular o un ciclo formativo de grado básico.

Al finalizar **3º curso de ESO**, cuando el equipo docente así lo considere, se propondrá al alumnado y a sus familias su incorporación a un ciclo formativo de grado básico a través del correspondiente consejo orientador.

El resto del alumnado de 3º ESO recibirá un consejo orientador individualizado con la propuesta sobre la opción u opciones académicas que se consideran más convenientes para la continuación de su formación.

6.2. Criterios de promoción para Bachillerato

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 32 del DECRETO 40/2022 de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que se evaluarán a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos. Al igual que en la ESO el grado de desarrollo de las competencias clave se obtendrá a través de la herramienta de evaluación creada a tal efecto.

7. Criterios para la titulación del alumnado

7.1. Criterios de titulación para la ESO

Todo el alumnado recibirá al concluir su escolarización en Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa, según el modelo facilitado por la Administración.

Cuando un alumno/a tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se llevará a cabo en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno/a.

Requisitos para la titulación:

Es requisito para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria que los alumnos y alumnas, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y hayan alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa. Siguiendo lo acordado en la CCP, el peso de los criterios de evaluación los ha establecido cada departamento para sus materias y han quedado reflejados en la herramienta Excel creada para la evaluación de las competencias.

Será la junta evaluadora la que determinará si un alumno/a puede afrontar con garantías el paso al siguiente nivel educativo o, en su caso, la integración a la vida laboral.

Obtención del título de Graduado en ESO mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias: (a la espera de las instrucciones de la administración para el curso 25_26)

En virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado.

El alumnado realizará las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el centro educativo donde estuvo escolarizado por última vez en cuarto curso. Estas pruebas y/o actividades personalizadas se diseñarán en función del currículo cursado por el alumnado.

Los centros educativos incorporarán en su programación general anual los criterios pedagógicos y curriculares, junto a los aspectos organizativos, que permitan el desarrollo de las pruebas y actividades personalizadas extraordinarias, teniendo en cuenta que, en todo caso, el proceso concluirá con anterioridad a la finalización del mes de marzo de cada curso escolar.

7.2. Criterios de titulación para Bachillerato

En relación con la titulación del alumnado de Bachillerato, según establece el artículo 33 del DECRETO 40/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por una alumna o alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que la alumna o alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. Se entenderá que un alumno/a ha alcanzado las competencias clave cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas en un grado suficiente.
- b) Que no se haya producido una falta de asistencia continuada y no justificada por parte de la alumna o alumno en la materia.
- c) Que la alumna o alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachillerato:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios de su nivel. Siguiendo lo acordado en la CCP, el peso de los criterios de evaluación los ha establecido cada departamento para sus materias y han quedado reflejados en la herramienta Excel creada para la evaluación de las competencias.

8. Directrices generales para la elaboración de las Programaciones didácticas y de aula

8.1 Diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial en la ESO

Al inicio de cada curso escolar el profesorado deberá llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos/as a los que imparta clase. Esta evaluación permitirá al profesorado comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia abordada a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

La evaluación inicial se desarrollará a lo largo de la segunda quincena de septiembre.

Esta evaluación deberá ser planificada dentro de la Programación didáctica anual atendiendo a las siguientes cuestiones:

- Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial.
- Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso de diferentes técnicas (de observación, de desempeño y/o de rendimiento).
- Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior, siempre que sea posible.
- Agentes evaluadores: se hará constar el grado de participación del alumnado en la evaluación inicial como agentes evaluadores.

El resultado de este proceso será recogido en la programación de aula.

En la primera semana de octubre se celebrarán las sesiones de evaluación inicial, que tendrán un carácter cualitativo y no cuantitativo, con el fin de compartir información sobre el nivel del que parte el alumnado al inicio del curso escolar y corregir y diseñar tan pronto como sea posible las estrategias necesarias para adaptarse a las características de nuestro alumnado.

8.2. Tratamiento de los criterios de evaluación y contenidos.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo se seguirán las siguientes directrices:

- Se enunciarán en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indiquen procesos o niveles de logro.
- Definirán títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- El conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido debe cubrir el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación y tomando las unidades concretas de trabajo, se cuidará que:

- Se relacionen las unidades concretas de trabajo con la redacción de los criterios de evaluación.
- Se decida qué unidad concreta de trabajo se relaciona con cada criterio o criterios de evaluación, pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Se recojan todos los criterios de evaluación relacionados con las unidades concretas de trabajo y/o las situaciones de aprendizaje y proyectos significativos.

8.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

8.3.1. ESO

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar los siguientes contenidos de carácter transversal, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 de *Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*:

- a) Comprensión lectora. Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.
- b) Expresión oral. Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda lo que se pretende comunicar.
- c) Expresión escrita. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.
- d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.
- e) El emprendimiento social y empresarial.
- f) El fomento del espíritu crítico y científico.
- g) La educación emocional y en valores.
- h) La igualdad de género.
- i) La creatividad.
- j) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- k) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- l) La educación para la salud.
- m) La formación estética.
- n) La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- o) El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberán vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación, contenidos de la materia, unidades de trabajo y/o situaciones de aprendizaje, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.

Igualmente, se deberán determinar los momentos en los que se pretenden trabajar. La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas.

8.3.2. Bachillerato

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar los siguientes contenidos de carácter transversal, según lo establecido en el artículo 9, puntos 1 y 2, del *Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*:

- a) Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- b) Educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- c) Técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberán vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación, contenidos de la materia, unidades de trabajo y/o situaciones de aprendizaje, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

8.4. Metodología didáctica propia del centro

La metodología usada en el centro deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del *Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León* y los artículos 11 y 12 del *Decreto 40/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato* y su Anexo II.A.

En todo caso, los métodos pedagógicos deberán tener en cuenta los siguientes **principios didácticos** desde todas las materias:

- a) Una perspectiva inclusiva que tenga en cuenta la diversidad del alumnado y garantice la personalización del aprendizaje para asegurar la igualdad de oportunidades.
- b) Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- c) Un aprendizaje constructivista, que parta de los conocimientos previos y el nivel competencial del alumnado, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias.
- d) Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos, partiendo de temas de interés del alumnado, en torno a los cuales se articulen el conjunto de saberes curriculares
- e) Se potenciará el uso de las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- f) El proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, la autonomía personal.
- g) Se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás.
- h) El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional.
- i) Se favorecerá el trabajo en equipo del profesorado que garantice la coordinación entre

los docentes de la misma etapa y facilite el aprendizaje.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el profesorado y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Deben combinarse dentro del aula diversas **estrategias metodológicas**, que deberán adaptarse a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado. Deberán, además, promover la motivación, para lo cual se optará por las que convierten al alumnado en protagonista, lo más autónomo posible, del proceso de aprendizaje. Deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, ayudando a generar un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo. Finalmente, las estrategias adoptadas deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

Teniendo todo lo anterior en cuenta y la variedad de situaciones de aprendizaje que se pueden dar, para una mejor adaptación los departamentos didácticos del IES Montes Obarenes afrontan el proceso de enseñanza-aprendizaje aplicando diferentes metodologías **activas**:

- Aprendizaje basado en proyectos.
- Gamificación.
- Aprendizaje basado en investigación.
- Aprendizaje colaborativo.
- Aprendizaje por descubrimiento.
- Aprendizaje basado en retos.
- Aprendizaje-servicio.
- Portfolio.
- Mapas mentales.
- Clase invertida.
- Debates.

Estas metodologías suelen precisar el uso por parte del alumnado de diferente tipo de equipamiento informático que se encuentra ubicado de manera permanente en dos aulas de informática y dos talleres de tecnología, que cuentan con 63 puestos informáticos individuales, y en el laboratorio de Biología y Geología, que dispone de dos microscopios digitales.

En la ocupación de las aulas de informática y los talleres tienen preferencia de uso las materias impartidas por el departamento de Tecnología y aquellas otras materias que desde comienzo de curso manifiesten la necesidad de su ocupación de acuerdo con su planteamiento curricular. Esa circunstancia es tenida en cuenta a la hora de realizar los horarios del profesorado.

A través de la aplicación “Reserva Aulas Específicas” alojada en el “Espacio Profesorado” y accesible desde el sitio web del centro, el resto de profesorado puede realizar, de manera ocasional, la reserva de los periodos lectivos que quedan sin asignar.

La alta ocupación de estos espacios no facilita la **flexibilización de espacios y agrupamientos del alumnado** necesarios en algunas de las metodologías empleadas. En este sentido el aula CLAS dispone de cuatro *tablets*. Para paliar en la medida de lo posible las

limitaciones arquitectónicas del centro y favorecer el trabajo en equipo del alumnado, todo el profesorado puede acceder a la reserva de las cuatro aulas móviles de ordenadores portátiles y convertibles de que dispone el centro en la aplicación citada anteriormente, “Reserva Aulas Específicas”.

La implementación de metodologías activas lleva implícito el compromiso del centro con la adaptación y actualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la integración de las TIC. Parte de ese compromiso se hace patente en la participación del centro en el *Plan Provincial de Apoyo a la Integración TICA* y las actividades de innovación metodológica llevadas a cabo por los docentes colaboradores.

En esa misma línea, a la hora de seleccionar, organizar y secuenciar los materiales que formen parte del **repositorio de recursos didácticos del centro** en relación con sus materias, los departamentos didácticos deberán considerar en sus programaciones didácticas tanto los principios didácticos y los aspectos metodológicos recogidos en este apartado, como los criterios que se establecen en esta propuesta curricular más adelante (apartado 8.6).

8.5. Criterios para la realización de proyectos y situaciones de aprendizaje

Según se recoge en el Anexo II.C del DECRETO nación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, respectivamente, en la Comunidad de Castilla y León, el profesorado diseñará situaciones de aprendizaje.

Se pueden establecer como **características definitorias** de las situaciones de aprendizaje las siguientes:

- Se procurará que sean estimulantes, significativas e integradoras.
- Estarán bien contextualizadas.
- Se adecuarán al proceso de desarrollo armónico e integral del alumnado en todas sus dimensiones (cognitivo, emocional y psicomotriz).
- Tendrán en cuenta las potencialidades, intereses y necesidades del alumnado.
- Se ajustarán al modelo de comprensión de la realidad del momento de la etapa.
- Favorecerán diferentes tipos de agrupamientos (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo).
- En la planificación será interesante y enriquecedor diseñar situaciones de aprendizaje interdisciplinares, que activen conocimientos, destrezas y actitudes de diferentes materias, de manera que permitan al alumnado establecer conexiones, pensar, razonar y transferir conocimientos y destrezas entre las materias diferentes de la etapa.

Los docentes diseñarán y desarrollarán durante el curso al menos tres situaciones de aprendizaje, una por evaluación, atendiendo a los siguientes **criterios**:

- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá, explícita o implícitamente, a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento.
 - b) Organización de los grupos y pondría “equipos”, porque no es lo mismo trabajar en grupo que en equipo y atribución de roles.

- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).
- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
 - Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
 - El profesorado utilizará materiales y recursos alojados en el repositorio de recursos educativos del centro, siempre que sea posible.
 - Las TIC serán un recurso didáctico prioritario en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
 - Para la creación, intercambio y difusión de contenidos elaborados por el alumnado se utilizarán preferentemente las herramientas TIC proporcionadas por la Administración educativa (Office365, Teams, Moodle...).
 - Se organizarán equipos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
 - Para la presentación de tareas y archivos se seguirá el formato estandarizado establecido a tal efecto en el anexo S del *Plan Digital (Formato estandarizado de presentación de archivos y documentos por el alumnado)*.

8.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

Según lo recogido en el Anexo II. A del *Decreto 39/2022 de 29 de septiembre* y del *Decreto 40/2022 de 29 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, respectivamente, en la Comunidad de Castilla y León, los materiales y recursos de desarrollo curricular seleccionados por los departamentos didácticos deben respetar los siguientes **criterios**:

- Adaptación al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Adaptación a los currículos fijados por la administración educativa autonómica, en los que se establecen la ordenación y el currículo en Castilla y León para las etapas educativas presentes en el centro.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Favorecer la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

- En la Educación Secundaria Obligatoria contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- En Bachillerato contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios.
- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respetar los principios pedagógicos establecidos por el centro en el apartado 8.4 de esta *Propuesta Curricular*.

De acuerdo con este enfoque la selección de materiales didácticos debería **caracterizarse** por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación, de manera que se potencie a través de ellos la observación, la investigación y la elaboración creativa del alumnado.

Esta *Propuesta Curricular* contempla el uso tanto de material de carácter tradicional como innovador y en **diferentes soportes** (impresos, audiovisuales, multimedia e informáticos) que aseguren la accesibilidad a la diversidad de estos. Será de especial relevancia el uso de las TIC, tanto en equipamiento como en herramientas y programas según lo indicado en plan digital de centro donde se recogen todas las herramientas, aplicaciones, plataformas, etc. utilizadas por la comunidad educativa y que forma parte del ecosistema digital del centro. En estos momentos, además de las incluidas en *Office 365*, se reconocen las siguientes **aplicaciones de uso común** entre el profesorado:

- *Liveworksheet*
- *Edpuzzle*
- *Genially*
- *Canva*
- *Kahoot*
- *ClassroomScreen*
- *Audacity*
- *Grabador de Windows*
- *NearPod*
- *Prezi*
- *Paddlet*

El profesorado podrá **elaborar sus propios materiales** de desarrollo curricular y realizar una selección de recursos, atendiendo siempre a los criterios aquí establecidos. En este sentido, se procurará integrar una variedad de materiales y recursos analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos, con el fin de que esta labor posibilite el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

Para facilitar la difusión y consulta de estos materiales y recursos, y que favorezca aplicación de metodologías activas e interdisciplinares, el centro está elaborando un **repositorio propio** de materiales, que se alojará en el espacio virtual del centro (OneDrive) y será accesible para todo el profesorado desde el aplicativo diseñado para ello.

El periodo de vigencia de los **libros de texto**, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales, debidamente justificadas y previa autorización de la Inspección de Educación, tal y como establece la *Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León*.

A continuación, se exponen otras cuestiones a tener en cuenta en relación con los libros de texto:

- En ningún caso se podrán poner diferentes libros de texto para la misma materia en un curso, excepto para enseñanzas bilingües.
- En el caso de que un libro de texto deje de publicarse por la correspondiente empresa editorial dentro de un periodo de vigencia, el departamento didáctico correspondiente estudiará las diferencias y semejanzas entre el libro nuevo y el antiguo, valorará la posibilidad de coexistencia de ambos en la clase y tomará la resolución que proceda. Siempre que sea posible, se tenderá a no cambiar el libro de texto.
- Los cambios de libro de texto serán previstos con suficiente antelación y deberán quedar fijados preferentemente antes de finales de junio o cuando determine la Administración Educativa, con los datos correspondientes (título, autor, editorial e ISBN).
- Los libros de texto establecidos en junio no podrán ser modificados en septiembre.
- En el caso de que el departamento didáctico correspondiente no haya tomado una decisión sobre el libro de texto en junio, podrá hacerlo en septiembre.

El resto de **materiales complementarios**, así como los libros de lectura se harán públicos siempre que sea posible junto con los libros de texto en el periodo que establece la Administración educativa. En caso de no ser posible se comunicarán a principio de curso.

Los **materiales y medios** utilizados por el profesorado, y que no tienen que ser adquiridos por los alumnos, los establecerá cada profesor/a para su clase. Si se tratase de materiales innovadores lo comunicará a su departamento para que lo conozcan todos los miembros y puedan utilizarlos, si lo estiman conveniente en sus enseñanzas.

8.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

El modelo educativo basado en el desarrollo y adquisición de las competencias clave, implica una visión competencial del aprendizaje que conlleva que la evaluación deba dirigirse a comprobar la capacidad del alumnado para movilizar de forma eficaz los saberes básicos.

De este modo, la evaluación competencial deberá estar vinculada al desempeño activo del alumnado a lo largo de su proceso de aprendizaje, y la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado ha de ser continua, formativa e integradora.

Por otra parte, la evaluación como proceso deberá extenderse también al estilo de enseñanza y a la dinámica de las actividades cotidianas, de manera que el profesorado disponga de la información necesaria para la toma de decisiones precisa y procurar una práctica educativa adaptada a las características de su alumnado.

A partir de estos preceptos normativos establecidos en el artículo 21 del *Decreto*

39/2022 de 29 de septiembre y en el artículo 31 del *Decreto 40/2022*, y en el *Anexo II.B de los respectivos decretos*, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, respectivamente, en la Comunidad de Castilla y León, a continuación, se establecen las directrices del IES Montes Obarenes en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

- **Técnicas e instrumentos de evaluación**

Para llevar a cabo la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, las programaciones didácticas recogerán tres tipos de técnicas de evaluación:

- De observación, centradas en el proceso de cómo desarrolla el aprendizaje.
- De análisis del desempeño, para valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje.
- De análisis del rendimiento, para fijar la atención en el resultado final del aprendizaje.

Para desarrollar esas técnicas se utilizará una serie de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.

La siguiente tabla muestra los instrumentos de evaluación que se pueden emplear en relación con las técnicas de evaluación que desarrollan:

	TÉCNICA DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA DE ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO	TÉCNICA DE ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	• Cuaderno del alumno. • Registro sistemático en cuaderno del profesor o diario de clase (analógico o con aplicaciones como <i>Additio</i>, <i>Idoceo</i> o <i>Excel</i>). • Test de autoevaluación (<i>Kahoot</i> y <i>NearPod</i>) • Visualización de vídeos enriquecidos con preguntas con <i>Edpuzzle</i> (relacionada con la metodología de clase invertida). • Seguimiento de la participación con <i>Insights</i>.	• Exposiciones orales. • Trabajos de investigación. • Monografías. • Debates (orales). • Foros de discusión (escritos). • Productos físicos (esquema o mapa conceptual, <i>visual thinking</i>, composición o ensayo; comentarios de texto, mapas y obras de arte; fichas de ejercicios, objetos de impresión 3D). • Prácticas de laboratorio. • Ejercicios en el aula. • Productos digitales (<i>PowerPoint/Prezi/Canva</i>, infografía, video, podcast, <i>Paddlet</i> etc.) • <i>Fiction Express</i> • Rúbricas. • Listas de cotejo o verificación. • Portfolio con <i>Sway</i>.	• Pruebas escritas • Pruebas prácticas de contenidos históricos, geográficos y artísticos • Pruebas de mapas físicos y políticos. • Dictados. • Comprensiones orales. • Comprensiones escritas. • Ejercicios de producción oral en lengua extranjera. • Cuestionarios de <i>Moodle</i>. • Cuestionarios de <i>Forms</i>. • Tareas entregadas en las plataformas.

Se priorizará el uso de herramientas pertenecientes a las plataformas educativas oficiales, proporcionadas por los organismos educativos; ya que, estas garantizan el cumplimiento de las medidas de protección conforme al *Reglamento General de Protección de Datos*. No obstante, en el caso que algún departamento decida emplear otras herramientas online/offline diferentes a las indicadas, deberá informar de su empleo a la dirección del centro.

En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica.

En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.

En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento utilizado los criterios de evaluación que pretenden valorar.

Se ha creado una rúbrica común para que los departamentos didácticos puedan evaluar la competencia digital del alumnado en el uso de las TIC, y para valorar el nivel de competencia digital que deberían tener al finalizar o empezar cada uno de los cursos de las diferentes etapas (anexo T, “Rúbrica para la evaluación del alumnado en el uso de las TIC”, y anexo H, “Estándares, indicadores y secuenciación de la competencia digital por etapas y niveles”, del *Plan Digital*)

- **Momentos de evaluación**

Las técnicas e instrumentos de evaluación deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. Las programaciones didácticas determinan en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

- **Agentes de evaluación**

El profesorado buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

En la medida de lo posible, se fomentará el uso de los recursos TIC para llevar a cabo pruebas de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación. En muchos casos, tanto los instrumentos TIC de evaluación (*Forms, Insights...*) como las plataformas TIC (*Moodle y Teams*) contempladas en esta propuesta curricular están provistas de funcionalidades que ayudan a que el alumnado sea protagonista de su propio proceso de evaluación.

En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

- **Criterios de calificación**

En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

Para la calificación de la recuperación final de sus materias en la ESO, los departamentos didácticos indicarán en sus respectivas programaciones los porcentajes asignados a la recuperación de los contenidos mediante una prueba objetiva final y los porcentajes asociados a otros instrumentos evaluados durante el curso académico.

- **Calificación de los criterios de evaluación, competencias clave y materias**

Los docentes calificarán los criterios de evaluación, así como las competencias clave de materias o ámbitos, cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

De la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las

calificaciones parciales y la calificación final de curso de cada materia o ámbito y de cada competencia clave, en su caso.

En la ESO, tras la sesión de evaluación final los resultados que correspondan figurarán en los documentos oficiales de evaluación aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4, “Insuficiente (IN)”; 5, “Suficiente (SU)”; 6, “Bien (BI)”; 7 y 8, “Notable (NT)”; 9 y 10, “Sobresaliente (SB)”.

En Bachillerato, tras la evaluación final ordinaria y final extraordinaria, los resultados que correspondan figurarán en los documentos oficiales de evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerando negativas las calificaciones inferiores a cinco.

8.8. Información a las familias

Atendiendo a lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Para mantener informadas a las familias de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijas e hijos se utilizarán **medios** físicos (boletín de calificaciones, notas en la agenda, notas en el cuaderno del alumno...), medios informáticos (Stilus Familias, correo electrónico o la plataforma Moodle), el teléfono y/o entrevistas presenciales dependiendo de la información a transmitir y el momento de la evaluación.

- Durante el proceso de evaluación entre sesiones de seguimiento: notas en la agenda, notas en el cuaderno del alumno, Stilus, correo electrónico, plataforma Moodle, teléfono y entrevistas presenciales.
- Después de las sesiones de seguimiento: boletín de calificaciones, Stilus.
- Después de la evaluación final: boletín de calificaciones, Stilus.

La información que se proporcionará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con materias pendientes

de cursos anteriores. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación así como del grado de adquisición de las competencias clave.

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. El boletín incluirá la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación. En el segundo curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente **documentación**:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer (para el alumnado propuesto para un ciclo formativo de grado básico) y cuarto curso.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El **mecanismo** que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores/as dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos/as de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores/as dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos/as los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información los alumnos/as.

8.9. Estrategias de recuperación.

Siguiendo las líneas de actuación plasmadas en nuestro *Plan de Atención a la Diversidad*, a fin de garantizar una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), garantizando en todo caso los derechos

de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado precise.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.11 del DECRETO, **cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado** se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades en cualquier momento del curso.

Así mismo, en el artículo 22.6 del citado DECRETO se dispone que **cuando un alumno no promocione**, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

Igualmente, **cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias**, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a la información recabada del equipo docente que le atendió el curso anterior, tal como dispone el artículo 22.7 del citado Decreto.

Tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe, según el modelo proporcionado por la administración (Anexo VII de la instrucción de 22 de febrero de 2023) para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo y apoyo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente.

Medidas de refuerzo

Las medidas de refuerzo educativo se adoptarán cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado como se indica a continuación:

- Se adoptarán en coordinación con el departamento de Orientación y con notificación a las familias.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.
- Dichas medidas podrán implementarse en cualquier momento del curso académico y tan pronto como se detecte su necesidad.
- La adopción de estas medidas será revisada por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de refuerzo

Cuando un alumno/a no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de refuerzo y apoyo atendiendo a lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la información recabada del equipo docente que atendió al alumno el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en según el modelo proporcionado por la administración (Anexo VII de la instrucción de 22 de febrero de 2023) y en base a ello se diseñará un plan de refuerzo.
- Se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de

dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.

- El plan de refuerzo será revisado por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

Cuando un alumno/a promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a la información recabada del equipo docente que le atendió el curso anterior.

- Para la elaboración del plan de refuerzo y recuperación individual se revisarán o seleccionarán los contenidos objeto de profundización, refuerzo y recuperación, que sirvan como base para el plan de refuerzo del curso actual.
- Se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.
- El plan de refuerzo individual puede estar integrado por la realización de actividades secuenciadas según su nivel de dificultad y supuestos prácticos relacionados con las materias que deben ser superadas; realización de proyectos, monografías, etc. Todas estas actividades podrán estar encaminadas a la preparación de las pruebas específicas de recuperación que cada departamento didáctico puede programar a lo largo del curso.
- La entrega de los ejercicios y proyectos ligados al plan de refuerzo y recuperación estará sujeta a los plazos que cada departamento didáctico estime oportunos.
- Cada departamento establecerá, si lo considera pertinente, la realización de pruebas específicas para recuperar la materia del año anterior. En estas pruebas será posible recuperar una parte o todo el contenido de la materia y tendrán lugar en el segundo y tercer trimestre del año.
- En determinadas materias se podrá establecer una forma de recuperación alternativa dado el carácter de sus contenidos. Así podrán recuperar la materia del año anterior si obtienen calificación positiva en la 1ª o 2ª evaluación del curso, previo a la realización de pruebas específicas de dichas materias establecidas en el *Plan de pendientes*. El alumnado que tenga una o más materias suspensas y se encuentre dentro del programa de Diversificación Curricular en 3º de ESO, recupera dichas materias con la superación de los ámbitos respectivos.
- Si un alumno/a no supera la materia pendiente en el plan ordinario de recuperación, pero al finalizar el año académico tiene evaluación positiva en la materia en la evaluación final de la ESO o en la evaluación ordinaria o extraordinaria de Bachillerato, se podrá considerar superada la pendiente del año anterior cuando los contenidos de la materia sean continuación o profundización del curso no superado.
- Será el profesorado del curso en el que está matriculado el alumno/a quien se encargará de la revisión, corrección y calificación de los materiales didácticos con los que se trabaje o, en su caso, las pruebas escritas.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará al modelo proporcionado por la administración (Anexo VII de la instrucción de 22 de febrero de 2023) y en base a ello se diseñará un plan de recuperación.
- El plan de recuperación será revisado por parte del equipo docente periódicamente, en

diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

- La información sobre la evaluación y recuperación de pendientes se recogerá en un documento elaborado por el coordinador/a de pendientes. En dicho documento se especificarán los criterios de evaluación, contenidos y las actividades vinculadas a la recuperación de las materias pendientes. Se elaborará además un calendario con las fechas de celebración de pruebas y plazos de entrega de trabajos que estará a disposición del alumnado y de las familias.

Refuerzo curricular.

En aplicación de la norma recogida en el artículo 27 del DECRETO 39/2022 y el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, el profesorado responsable de cada materia podrá adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en metodologías activas y participativas. Se preferirá el planteamiento de proyectos de aprendizaje multidisciplinar, que permitan la ampliación del horizonte de contenidos desde más de un área concreta del conocimiento.

Otros supuestos.

Cuando un alumno/a se incorpore al centro proveniente de fuera de España, se aplicará el protocolo incluido en el *Plan de acogida* con el fin de garantizar la escolarización en el nivel más adecuado a sus características. Para ello, los departamentos didácticos aplicarán las pruebas de nivel elaboradas a tal fin y el departamento de Orientación elaborará un informe que será puesto en conocimiento de la familia a la mayor brevedad posible.

8.10. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.

e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

a. Planificación de la Práctica docente.

a.1. Respetto de los componentes de la programación didáctica y aula.

a.2. Respetto de la coordinación docente.

b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

b.1. Respetto de la motivación inicial del alumnado.

b.2. Respetto de la motivación durante el proceso.

c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

c.1. Respetto de las actividades.

c.2. Respetto de la organización del aula.

c.3. Respetto del clima en el aula.

c.4. Respetto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d.1. Respetto de lo programado.

d.2. Respetto de la información al alumnado.

d.3. Respetto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

e.1. Respetto de los criterios de evaluación.

e.2. Respetto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción

educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los **momentos de evaluación**:

- La evaluación será continua.
- El parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre.

Los **agentes evaluadores** serán:

- Los profesores/as, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes/as de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- La directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

9. Criterios organizativos

9.1 Criterios para el agrupamiento del alumnado

En el IES Montes Obarenes se establecen unos criterios de agrupamiento que serán flexibles dependiendo de la matrícula del curso escolar y atenderán a la diversidad del alumnado, con el fin de establecer grupos lo más heterogéneos y equilibrados posibles.

Los criterios organizativos del centro garantizarán el agrupamiento del alumnado de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades para todos y de atención a la diversidad del alumnado como se ha expresado en el párrafo anterior.

Se planificará la distribución del alumnado en grupos coherentes entre junio y septiembre, partiendo de la información recopilada por Jefatura de Estudios, con la colaboración de los tutores de los alumnos/as de nuestro centro y de 6º de Primaria de los colegios adscritos, del Departamento de Orientación y de Coordinación de Convivencia.

Se primarán la consecución del adecuado clima de convivencia en las aulas y la atención a las necesidades de apoyo educativo sobre otros aspectos.

El alumnado bilingüe se encuentra repartido en 2 grupos, con un criterio que busca la inclusión y que pretende evitar las diferencias entre los distintos grupos, favoreciendo la existencia de agrupaciones más heterogéneas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta atención a su diversidad.

9.2 Criterios para la organización y horario de los grupos

En la confección de horarios de los grupos se atenderá a lo establecido en los apartados 66 al 68, ambos inclusive, de la Orden de 29 de junio de 1994:

- Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.
- Cada período lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta minutos.

- En ningún caso, podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
- La distribución de las áreas y materias en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas. En ningún caso las preferencias horarias profesorado o el derecho de los mismos a elección podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos.
- Se prestará atención, y siempre que sea posible, a la alternancia a lo largo de la semana de materias que se impartan varias horas a la semana.
- Se intentará que las materias que se impartan varios días de la semana lo hagan a diferentes horas.

Además, a la hora de elaborar los horarios de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siempre que la disponibilidad lo permita:

- Se procurará no tener dos clases diarias de la misma materia; este criterio puede variar en los programas de Diversificación curricular.
- Los horarios de apoyo específico y refuerzo educativo en la educación secundaria obligatoria deben coincidir preferentemente con las horas del grupo-clase de Lengua y de Matemáticas.
- Se establecerán desdobles en las materias de Matemáticas y Lengua Castellana, principalmente y en todas aquellas que se considere necesario, cuando el horario del profesorado y la organización del centro lo permita.
- Se procurará que las materias no tengan más del 50% del horario de clase a últimas horas de la mañana.
- Se intentará que las materias de dos clases semanales no tengan éstas en días consecutivos.

Se hace constar que estos criterios dependen directamente de la disponibilidad horaria del profesorado y se prestará atención a su cumplimiento con las mínimas excepciones posibles.

10. Procedimiento para la evaluación de la PC

Las intenciones que se expresan en la Propuesta Curricular del Centro deben contrastarse con la realidad para determinar el grado de cumplimiento. Para evaluarla, debemos reflexionar acerca de cuándo evaluar, cómo evaluar, qué evaluar en la *Propuesta Curricular*.

CUÁNDO EVALUAR:

Todos los centros deben elaborar al finalizar cada curso una memoria anual y este es uno de los momentos más indicados para realizar una valoración de la viabilidad de la propuesta y del grado de seguimiento de la misma. Las conclusiones que de ella se deriven serán el punto de partida para la reformulación de la misma y/o para la introducción de cambios. Pero también es necesario el análisis del proceso. Por ello, en las reuniones de la CCP, que es el órgano competente a este efecto, deberá realizarse un seguimiento de lo programado que permita introducir los ajustes necesarios.

CÓMO EVALUAR:

Se tendrá en cuenta diferentes instrumentos de evaluación que permitan la evaluación del proceso y del resultado final:

- Análisis de los propios documentos a la luz de su aplicación, para contrastarlo y afinarlo.
- Observación de los resultados escolares que se derivan de la aplicación de la Propuesta Curricular.
- Entrevistas y cuestionarios a miembros de la comunidad escolar.

QUÉ EVALUAR:

No podemos olvidar que la Propuesta Curricular es fruto de la cultura del centro y, en este sentido deberemos prestar atención a los siguientes aspectos:

a) Evaluación del propio documento

Lo primero que debe valorarse en una Propuesta Curricular en tanto que documento realizado por el equipo de profesores/as de un determinado centro es el grado de adecuación al contexto. Esto implica que toda Propuesta Curricular debe contemplar no sólo los distintos criterios y decisiones en ella recogidos, la secuencia de contenidos, criterios, estándares, entre otros, sino especialmente una referencia a las condiciones en las que se deben articular.

En definitiva, habrán de someterse a evaluación:

- La adecuación a las características de los alumnos de los criterios y decisiones adoptados.
- La distribución equilibrada y apropiada de los contenidos seleccionados en el proyecto.
- La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares a emplear.
- La validez de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- La idoneidad de las medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular que se proponga adoptar.

Con esto se intenta garantizar que la Propuesta Curricular se ajuste a las características del alumnado y de su entorno.

En caso de no alcanzarse uno o varios objetivos, deberán analizarse las causas que lo han provocado y las medidas que se proponen para poder alcanzar los mismos en un futuro. Dichas medidas pueden ser:

- Modificación de decisiones y criterios adoptados desde la CCP.
- Modificación de los instrumentos a utilizar.

b) Evaluación de la puesta en práctica:

Este proyecto nace como un compromiso con el futuro y por ello es importante constatar la distancia que separa la planificación inicial de la práctica.

Esto supone la importancia de analizar y valorar:

- Hasta qué punto presenta la flexibilidad necesaria que permita su adaptación a las necesidades que se vayan generando o peca de excesiva rigidez. La capacidad de adaptación permite hacer frente a los imprevistos.
- Cómo funcionan las estructuras organizativas que se han creado para posibilitar su puesta en práctica.

- El grado de cumplimiento de responsabilidades asignadas, pues el trabajo en equipo supone reparto de funciones y competencias.
- La correcta asignación de recursos y el aprovechamiento óptimo de los mismos. Hay ocasiones en que determinadas actividades no se pueden realizar por falta de medios, pero en otras, una incorrecta organización de los recursos disponibles (materiales y humanos), será la causa.
- El grado de satisfacción de los distintos sectores de la Comunidad educativa, esencial para generar un clima positivo de trabajo y la posibilidad de crear metas comunes.

QUIÉN EVALÚA

La evaluación de cada uno de los citados aspectos se llevará a cabo en el contexto de la memoria final de curso por la CCP, utilizando diversos instrumentos de evaluación. En ella se describirá el grado de cumplimiento de los objetivos que se ha alcanzado, las causas que han podido provocar que no se alcanzasen algunos y las medidas correctoras que pueden aplicarse en su caso.

Las conclusiones que se extraigan de esta evaluación serán la base para la revisión de la Propuesta Curricular del curso siguiente, incorporando las propuestas de mejora que de ella se deriven.